

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10920 *Resolución de 17 de septiembre de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Jesús Carlos García García.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Jesús Carlos García García, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra o), en relación con el artículo 81.2.c), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 7 de mayo de 2015, que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a don Jesús Carlos García García, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra o), en relación con el artículo 81.2.c), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por haber recomendado a un tercero la venta de acciones de Pescanova, S.A., el 28 de febrero de 2013, basándose en información privilegiada sobre esta sociedad, una multa por importe de 160.000 euros (ciento sesenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 17 de septiembre de 2015.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.